

ACTA NÚMERO 2 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE EXAMEN DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3.

Expediente: CONTR 2025 515923

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA-ALHENDÍN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

En la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, sita en Avenida Joaquina Eguaras número 2, edificio 2, 4ª planta, Granada, siendo las 09:00 horas del día 21 de noviembre de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución del Delegado Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada de fecha 31 de octubre de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE

Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

VOCALES

María Salas Rodríguez, representante de la Intervención Provincial. (Conexión online).
Alberto Sánchez Martínez, representante del Servicio Jurídico Provincial. (Conexión online).
Norberto Navarro Cuesta, Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial.

SECRETARIA

Blanca García-Prieto Ruiz, Jefa de la Sección de Presupuesto y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación, declarando abierto el acto se realizan las siguientes actuaciones:

En primer lugar, el Presidente informó de la recepción del informe de la Comisión Técnica relativo a la evaluación de los "criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor"(sobre n.º 2), acto seguido los miembros de la Mesa procedieron al análisis del mismo, considerando que era ajustado a las exigencias establecidas en el Anexo VII del PCAP y acorde con lo establecido en la LCSP.

La Mesa reprodujo los resultados del informe:

PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (De 0 a 31 puntos)

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA-ALHENDÍN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA"							
N.º	EMPRESAS	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (De 0 a 31 puntos)					TOTAL
		Memoria técnica de los trabajos a realizar: De 0 a 20 puntos			Memoria de medidas propuestas para controlar y garantizar la calidad de los trabajos. De 0 a 11 puntos.		
		Análisis del proyecto de construcción, sus unidades de ejecución, el plan de obra y sus caminos críticos	Propuesta de los trabajos a realizar para el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	Análisis de circunstancias significativas que puedan afectar a la ejecución de las obras	Implantación, seguimiento y control del Equipo Director de la Calidad	Organigramas de personal, con definición del tareas y dedicación de cada uno de los intervinientes en el contrato	
DE 0 A 10	DE 0 A 7	DE 0 A 3	DE 0 A 6	DE 0 A 5			
1	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.	5	7	2	6	3	23
2	AIMA INGENIERÍA S.L.P	8	5	3	4	5	25
3	D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS S.L	5	3	2	4	5	19



CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		24/11/2025 13:45:19	PÁGINA: 1 / 3
BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwixY3vF0w24y5mXDOeg6bL9in	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En segundo lugar, por la Presidencia se procede a la apertura del **SOBRE N.º 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA-ALHENDÍN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA”		
Nº	LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
1	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.	47.950,00 €
2	AIMA INGENIERÍA S.L.P	47.980,36 €
3	D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS S.L	59.530,00 €
Presupuesto Base Licitación (sin IVA)		65.279,40 €

Para determinar si alguna de las empresas ha incurrido en baja desproporcionada, se aplican los criterios del Anexo XI del PCAP, donde se incluyen los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja: “ Cuando, concurriendo tres licitadores, las ofertas económicas sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto base de licitación”.

CÁLCULO OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Presupuesto Base Licitación (sin IVA)	65.279,40 €
Media (entre todas las licitadoras)	51.820,12 €
Por encima media en 10% Umbral de exclusión	57.002,13 €
Nueva media	47.965,18 €
Por debajo media en 10% Umbral de la baja	43.168,66 €
Por debajo media en 25% PBL	48.959,55 €

A tenor de la tabla anterior, la mesa acuerda que las ofertas de las licitadoras **ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.** y **AIMA INGENIERÍA S.L.P.**, incurrir en **presunción de baja desproporcionada**, motivo por el cual, con carácter previo a realizar una propuesta de adjudicación al órgano de contratación, se acuerda requerir a ambas empresas, por medios electrónicos, para que, en un plazo de **tres días naturales**, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes en los términos establecidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Posteriormente, se solicitará el asesoramiento técnico del Servicio correspondiente.

La mesa continuó analizando los criterios cuantificables de forma automática, a excepción de los valorados en la proposición económica hasta determinar las ofertas admitidas.



CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		24/11/2025 13:45:19	PÁGINA: 2 / 3
BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwixY3vF0w24y5mXDOeg6bL9in	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (De 0 a 69 puntos)

		PORCENTAJE FIJOS EN PLANTILLA (Máx 10 puntos)	MEJORA ENSAYOS (De 0 10 puntos)
1	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.	10	10
2	AIMA INGENIERÍA S.L.P	10	10
3	D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS S.L	6	10

Por último, se da por terminada la sesión, y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta, con la firma de la Secretaria y del Presidente.

EL PRESIDENTE

Fdo: Carlos David Rivera García

LA SECRETARIA

Fdo: Blanca García-Prieto Ruiz



CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		24/11/2025 13:45:19	PÁGINA: 3 / 3
BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwixY3vjF0w24y5mXDOeg6bL9in	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	